



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

0968 '23 FEB 28 A11:58

Racheco

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-103/2022
OFICIO NÚMERO: DA/053/2023**

ASUNTO: Tercer requerimiento de documentación.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

**AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

A través del presente me permito saludarle; asimismo, aprovecho este medio para hacer referencia a la Orden de Auditoría **AOPG-103/2022**, tendiente a verificar que el proceso de ejecución de la obra **“REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EXTERIOR DEL EDIFICIO DE OBRAS PÚBLICAS (EQUIPAMIENTO Y OBRA CIVIL, NETO CERO CARBONO) UBICADO EN CALLE HOSPITAL 50-Z EN LA COL. EL RETIRO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.”**, identificada con el número de contrato **“DOP-REH-MUN-EQP-CSS-018-22”** y adjudicada a la empresa **“IMEX CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.”** se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

Al respecto, hago de su conocimiento que, derivado del trabajo que esta Dirección de Auditoría ha venido realizando a través del Auditor Responsable, mediante la revisión física de la obra, así como documental relativa al expediente de Auditoría **AOPG-103/2022**, se tienen por integrados hasta el momento los oficios número **DOP/1541/2022- PC-65/2023** y **DOP/1372/2022**, relativos al anticipo, así como los oficios **ACSOP/EST/537/2022**, **ACSOP/EST/563/2022** y **ACSOP/EST/676/2022** correspondientes a las estimaciones 01, 02 y 03 respectivamente.

De tal suerte que, hoy en día, a pesar de que el Auditor Responsable ha podido verificar que la obra cuenta con un avance físico aproximado del **90 %** y que el periodo de ejecución de acuerdo al Contrato finalizó el **26 de febrero** del año en curso, no han sido proporcionados a esta Dirección, los siguientes documentos:

- 1) Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado
- 2) Proyecto ejecutivo autorizado



Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR



- 3) Documentación inherente a los trabajos contemplados en la Estimación 04 y subsecuentes hasta el Finiquito, de acuerdo con los plazos establecidos, tanto en el Contrato, como en el "Programa de Ejecución".

Bajo este contexto y con la finalidad de contar con la información suficiente para estar en condiciones de poder concluir con el trabajo correspondiente a la presente Auditoría, nuevamente solicito su intervención para que, en un término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente oficio, provea los documentos antes señalados.

Asimismo, le reitero que, en caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco las manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, exponiendo las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitir la documentación.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracciones I y V, así como el 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 90, 91, fracción III, 92, 93, 95 y 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1,3 fracción XXI, 9 fracción II y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b), 3, fracción III, 52, fracción V, 53, numeral 1, fracción III, 53 Bis, fracción V y 53 Sexies, fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 116 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205, fracciones IV y X y 206, fracciones III, IV y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracciones III y XXVI, 5, 19 y 21 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 27 de febrero de 2023

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

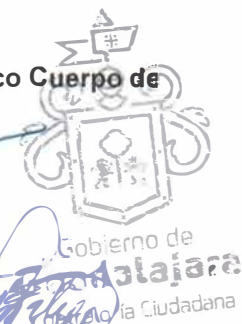

ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.


ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR



**Gobierno de
Guadalajara**



Contraloría
Guadalajara



4901 '22 OCT 10 A11:52

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-103/2022
OFICIO: DA/461/2022

ASUNTO: Segundo requerimiento de documentación.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

AT'N: MTRO GERARDO MOJICA ALMANZOR
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Con el propósito de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra **“REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EXTERIOR DEL EDIFICIO DE OBRAS PÚBLICAS (EQUIPAMIENTO Y OBRA CIVIL, NETO CERO CARBONO) UBICADO EN CALLE HOSPITAL 50-Z EN LA COL. EL RETIRO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”**, la cual ha sido identificada con el número de contrato **“DOP-REH-MUN-EQP-CSS-018-22”**, adjudicada a la empresa **“IMEX CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V”**; el pasado 20 de julio del año en curso se emitió la orden de auditoría número **AOPG-103/2022**.

Bajo este contexto y con la finalidad de contar con la información suficiente para estar en condiciones de poder iniciar el trabajo correspondiente a la presente Auditoría, el pasado **26 de agosto de 2022** le fue notificado el Requerimiento Inicial de Documentación a través del oficio **DA/410/2022**; documento del cual, a la fecha, no se ha recibido respuesta alguna.

- Convocatoria y bases de participación del concurso (Art. 42, 61 LOPEJM y 32 RCEOPSRMG);
- Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora (Art. 67 LOPEJM);
- Acta de fallo debidamente formalizada (Art. 78,79 LOPEJM y 46 RCEOPSRMG);
- Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado (Art. 92, 93, 94, 95, 96 y 97 LOPEJM y 38, 45 y 46 RCEOPSRMG);
- Garantía de cumplimiento (Art. 98, numeral 5 y 103, numeral 1, fracción II LOPEJM y 47 RCEOPSRMG);
- Documento que acredite la designación del residente de obra (Art. 2, fracción XVII LOPEJM);
- Documento que acredite la designación del responsable de obra (Art. 2, fracción XVIII LOPEJM);

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

Página 1 de 3



JERR



Contraloría Guadalajara

- Proyecto ejecutivo autorizado (Art. 2, fracción XV, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 LOPEJM y 14 RCEOPSRMG);
- Adecuación, en su caso, al Plan General de Trabajo y Programa de Ejecución (Art. 103, numeral 3 LOPEJM);
- Orden de trabajo debidamente formalizada (Art. 103, numeral 1, fracción I LOPEJM y 50 RCEOPSRMG);
- Anticipo o renuncia al anticipo (Art. 41, numeral 4 y 5, 98, numeral 1, fracción 1 y 100 LOPEJM y 48 RCEOPSRMG);
- Garantía de anticipo (Art. 98, numeral 3 y 103, numeral 1, fracción II LOPEJM y 47 RCEOPSRMG);
- Seguros (Art. 99 y 103, numeral 1, fracción II LOPEJM); y
 - a) Del personal a cargo del contratista para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.
 - b) De la obra, que respondan por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
- Acta de entrega-recepción del sitio de inicio de los trabajos (Art. 103, numeral 6 LOPEJM).

LOPEJM Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RCEOPSRMG Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

En virtud de que ha vencido el período otorgado para que remitiera la documentación solicitada, nuevamente le solicito su amable intervención para que, en un término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, provea los documentos enumerados líneas arriba.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

Aunado a lo anterior, esta Dirección de Auditoría podrá requerir en cualquier momento información o documentación adicional que se considere necesaria para la debida ejecución de la Auditoría.

Por último, agradezco, remita en cuanto se tenga la documentación inherente a los trabajos contemplados en la primera estimación, de acuerdo al plazo establecido en el "Programa de Ejecución" de la obra antes referida.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracciones I y V, así como el 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 90, 91, fracción III, 92, 93, 95 y

JERR



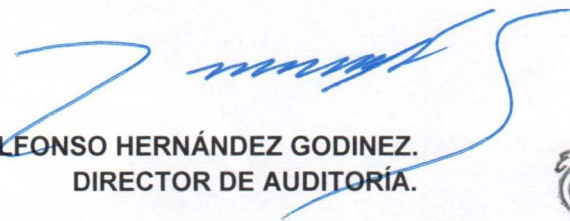


Contraloría
Guadalajara

106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1,3 fracción XXI, 9 fracción II y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b), 3, fracción III, 52, fracción V, 53, numeral 1, fracción III, 53 Bis, fracción V y 53 Sexies, fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 116 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205, fracciones IV y X y 206, fracciones III, IV y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracciones III y XXVI, 5, 19 y 21 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.


Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 06 de octubre de 2022



ALEONSO HERNÁNDEZ GODINEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Jalisco



ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

Página 3 de 3

JERR



Gobierno de
Guadalajara